

ACTA LA SESION ORDINARIA DE PLENO DE LA CORPORACION CELEBRADA
ELEBRADA EL QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

SRES. MIEMBROS DE LA CORPORACION:

SRA. ALCALDESA PRESIDENTA:

DOÑA MARIA SORAYA BLAZQUEZ DOMINGUEZ

SRES. CONCEJALES:

DOÑA VIOLETA NUÑEZ MUÑOZ
DON LORENZO MUÑOZ GONZALEZ
DON ANTONIO SANCHEZ MUÑOZ
DON ANGEL MAQUEDA SANCHEZ
DON JUAN SANCHEZ SANCHEZ
DOÑA BEATRIZ GALLEGO MARTIN

SR. SECRETARIO:

DON JOSE LUIS SOBRAO DOMINGUEZ

En Mijares, siendo las
VEINTE HORAS DEL DIA QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
VEINTIUNO y previa Convocatoria al efecto, se reúne el Pleno de
la Corporación Municipal con el fin de celebrar la Sesión
Ordinaria para la cual habían sido citados, bajo la Presidencia
de la Señora Alcaldesa y con la asistencia de todos sus miembros.
Y abierto el Acto por la Presidencia y sin más dilación ,se
procede al desarrollo de los asuntos que componen el Orden del
Día sobre los cuales recaen las siguientes deliberaciones y
Acuerdos:

1.-APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:
Se da lectura por mí el Secretario, al Acta de la Sesión anterior
la cual es aprobada por unanimidad de los presentes.

2.-APROBACION DIAS FESTIVOS LOCALES PARA 2.022: Por la Sra.
Alcaldesa se somete a la consideración del Pleno el presente
punto , y visto el calendario del citado año y fechas y días
concretos en que caen las dos fiestas locales tradicionales, no
resultando caer ninguna en Festivo, formula propuesta habitual en
el sentido de designar como tales dos días de Fiesta Locales para
2.022 los dos siguientes:

-Miércoles , 24 de Agosto, Festividad de San Bartolomé Apóstol,
Patrón de la Localidad.

-JUEVES, 8 de Septiembre , Festividad de Nuestra Sra. la Virgen
de la Sangre, Patrona de la Localidad.

Y pareciendo a todos acertada dicha propuesta y pasando al
turno de votación , por unanimidad de los presentes se aprueba la
referida propuesta. Se dará traslado de los presentes acuerdos a
la Oficina territorial de Trabajo de la Junta en Ávila a los
oportunos efectos de su publicación en Diarios oficiales.

3.-APROBACION CUENTAS EJERCICIO 2.020: Dictaminada

favorablemente por la Comisión de Hacienda celebrada con anterioridad. Se halla la documentación correspondiente a disposición de quien desee examinarla, comentándose por mí el Secretario y con permiso de la Sra. Alcaldesa la circunstancia de mantenerse la senda de estabilidad presupuestaria al haberse producido, mayores ingresos que gastos así como el superávit ya indicado en anteriores Plenos, quedando enterado de todo ello el pleno y, no suscitándose mayor debate, se pasa a votación y a propuesta de Alcaldía resulta aprobada la Cuenta General correspondiente a la liquidación del patrimonio del ejercicio 2.020 y documentos adjuntos, con la abstención de los Grupos Popular y Ciudadanos, así como finalmente con remisión de la documentación correspondiente al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

4.-TEMAS DE PARTICULARES: Por la Sra. Alcaldesa pasan a tratarse de modo separado los siguientes:

a) Solicitud de Don Jose Antonio Núñez: Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la citada solicitud consistente en autorización para mejora de acceso a su finca denominada del "Capitán" mediante ejecución de rampa en franja de terreno público colindante y ubicada en Calle Fuentecilla. Por la Sra. Alcaldesa se procede a la lectura integral del informe emitido por los Servicios Técnicos que contienen plano de la zona, y del cual se desprende que en todo caso, la cesión deberá serlo con ejecución a su costa, en precario, sin consolidar derecho alguno por el paso del tiempo y revocable libremente cuando razones de índole urbanística o de cualquier otro tipo aconsejasen lo contrario, debiendo en tal caso desmontarse igualmente a su costa y sin derecho a indemnización alguna. Asimismo estaría obligado a ejecutar la rampa en la forma y con las dimensiones que se le marcasen por los servicios técnicos según plano al efecto y sin invadir en ningún caso la vía pública y si tan solo actuando en el pequeño talud que se refleja en la foto contenida en el repetido Informe. En turno de debate se cuestiona la utilidad de dicho acceso solicitado, que en todo caso sería peatonal, pero señalando la Sra. Alcaldesa que con independencia de tal motivación y de que sea únicamente la expuesta o pudieran concurrir otras, es lo cierto que se trata de un acto discrecional sin que por otra parte sea la primera vez que se autoriza la adaptación de franja de terreno público para mejora de acceso a finca particular, hallándose a su juicio el presente caso suficientemente asegurado mediante las cautelas que prevé el Informe, pero precisamente por eso y por tratarse de acto discrecional y entendido como de buena disposición por parte de este Ayuntamiento en relación a un deseo de particular, es razonable exigir una justa correspondencia y consiguientemente y con relación a un par de parcelas urbanas que tienen estos señores y respecto de las cuales se les ha requerido para que las limpien y mantengan en condiciones de seguridad a fin de evitar todo peligro de incendio u otro siniestro que pudiera afectar a propiedades públicas o privadas colindantes (habiéndose formulado ya y reiteradamente quejas y reclamaciones por parte de algunos de los mismos), requerimientos a la postre desatendidos, si puede condicionarse la autorización pedida a que previamente realicen las tareas de limpieza de las fincas indicadas y sin cuyo requisito no sería efectiva tal autorización. Expuesto todo

lo cual y no suscitándose mayor debate, por la Sra. Alcaldesa se efectúa propuesta recogiendo los términos antedichos y consiguientemente autorizar a Don Jose Antonio Núñez para mejora de acceso a parcela de su propiedad denominada "Del Capitán" mediante ejecución de rampa en franja de terreno público en Calle Fuentecilla, previa realización acreditada de los trabajos de limpieza de las fincas pendientes de desbroce y limpieza requisito sin el cual no podrá iniciar tal ejecución, y una vez efectuadas tales tareas, la ejecución de rampa se ajustara a la forma en que se indique en documento y plano redactado por los Servicios Técnicos, a su costa y sin invadir en ningún punto la vía pública. Del mismo modo la expresada autorización lo será en precario sin consolidación de derecho alguno por el paso del tiempo, y revocable en cualquier momento que se considere necesario para el interés público por razones urbanísticas o de otra índole, debiéndose en tal caso retornar las cosas a su estado originario también a su costa y sin derecho a indemnización alguna. Pasándose a votación, resulta aprobada dicha propuesta con el voto favorable del Grupo Socialista y la abstención de los Grupos Popular y Ciudadanos.

b) Solicitud de D. Miguel Sanchez Gallego en representación de D^a Leonor Sanchez Sanchez (debiendo entenderse "herederos de"): Por la Sra. Alcaldesa se cede la palabra a mí el Secretario a fin de explicar dicho asunto, exponiendo que tiene su origen en una reclamación inicial de Don Miguel Sanchez Gallego en calidad de mandatario puramente verbal de Doña Leonor Sanchez para rectificación de error en la delimitación catastral de la parcela privada 1 del polígono 2, de titularidad municipal y que repercute en la de la parcela 127 de igual polígono, suponiendo una ampliación considerable de su superficie a costa de la paralela rebaja de la municipal, amén de solicitar también la rectificación de lindes de la parcelas 128 y 129, de terceros. Dicha solicitud es informada por los Servicios Técnicos en el sentido de advertir de lo considerable de la corrección pretendida sin haberse aportado documentación alguna ni dato exacto de m² que afectan al total de la modificación y dentro de ella, los que afecten a parcela municipal, por lo que se solicita junto a documentación inicialmente acreditativa de su derecho, un levantamiento topográfico con posterior traslado del mismo a Medio Ambiente por la posibilidad de afectar la corrección pretendida a finca municipal que formase parte de M.U.P. Dado traslado de dicho Escrito al solicitante, por este se aporta Escritura pública y Contrato privado de compraventa, documentación de la cual se desprende inicialmente la titularidad de su representada respecto de diversas fincas de los polígonos de rústica de antigua por superficie conjunta de 60.957 m², y frente a los 30.602 m² que actualmente tiene la parcela 127 del polígono 2, de titularidad de su representada (en rigor sus herederos al haber fallecido dicha Señora), esto es, aproximadamente otros tantos como tiene catastralmente y que estarían incluidos por error en la parcela 1 de igual polígono y titularidad municipal. Por el solicitante se presenta asimismo nuevo Escrito con explicación más detallada y aportación de plano con perímetro real de la finca y confeccionado con base en las herramientas que ofrece el programa virtual de la sede del catastro y, según se afirma por superficie muy aproximada a la que se refleja en la Escritura y Contrato privado de compraventa,

si bien no refleja con exactitud el número de metros. En paralelo se da traslado de la solicitud y planos al Servicio de Medio Ambiente por el cual se contesta que la corrección pretendida no afectaría al M.U.P., ya que llegaría a limitar con el mismo pero sin invadirlo.

Nuevamente recae Informe Técnico en el que se insiste en la necesidad de aportar Levantamiento topográfico "expresivo de la superficie exacta implicada en lo que respecta a este Ayuntamiento así como su superposición sobre plano catastral..." añadiendo finalmente que no obstante el carácter discrecional del acuerdo a tomar , y de accederse a lo solicitado sin exigir el indicado levantamiento topográfico, tal acuerdo deberá limitarse a solo el terreno municipal afectado(sin que por las razones expresadas se sepa su superficie y ubicación exactas) sin alcanzar a posibles parcelas de terceros(como las 128 y 129) ni tampoco posibles franjas de terrenos especialmente fronterizas, sobre todo en los contornos de dicho perímetro reclamado y que pudieran resultar de terceros -o bien caminos públicos- y además, únicamente en el sentido de entender que no es municipal , pero sin prejuzgar de quien pueda serlo.

En turno de debate por el Portavoz del Grupo Popular se considera muy amplia la modificación pretendida sin aportar levantamiento topográfico , señalándose por la Sra. Alcaldesa que de seguirse tal sugerencia sentaría precedente para casos futuros debiéndose exigir en lo sucesivo dicha documentación técnica que normalmente no se ha pedido y con mayor razón si la corrección pretendida pudiera estar respaldada por la coincidencia física sobre el terreno por hallarse este delimitado por muros como parece ser el caso, añadiendo Doña Beatriz Gallego Martin que efectivamente está de acuerdo con la Sra. Alcaldesa y sin que en otros supuestos anteriores se haya aportado ni siquiera documentación acreditativa del derecho, manifestando Don Angel no ser menos cierto que no es lo mismo 300 m2 que 30.000 m2 y que él habla o de levantamiento o cualquier otra forma de delimitación via GPS o similar que permita la exacta concreción del terreno afectado y su superficie exacta así como donde se ubica, y finalmente también algún tipo de publicidad a fin de que por posibles terceros interesados pueda alegarse lo que estimen oportuno. Por mi el Secretario , se sugiere posponer el asunto con posible aportación del levantamiento de referencia por el interesado o documentación técnica que reúna los requisitos del Informe municipal, esto es, superficie exacta y ubicación concreta del terreno municipal afectado , con subrayado del mismo en plano superpuesto al del catastro, o bien obtención de documentación técnica similar y que cumpla iguales requisitos con base en programas específicos del Catastro, y a la vista de todo lo anterior someter el asunto a nueva consideración del Pleno.

Por la Sra. Alcaldesa se acepta tal sugerencia incorporando el contenido de la misma a su propuesta que , sometida en los términos antedichos, es aprobada por unanimidad.

5.-TEMAS DE PRESIDENCIA: Por la Sra. Alcaldesa pasan a tratarse los siguientes:

a) Posible Convenio con la Junta para repoblación en M.U.P.: Por la Sra. Alcaldesa se informa de hallarse en proyecto el citado Convenio que de hecho no se ha podido incluir como punto del Orden del Día en este Pleno al no haber llegado a tiempo la documentación necesaria de la junta, pero se queda para el siguiente y exponiendo las características principales que son la previa solicitud de una Empresa extranjera de Monte sostenible a la Junta para repoblar a su costa aprox. 80 hectáreas de Monte en nuestro término (concretamente al sitio denominado "Labrao de.." y todo ello a cambio de la concesión durante 40 años de los derechos de absorción del carbono. También formaría parte del Convenio la ejecución del camino desde dicha zona hasta el Puerto con el gran beneficio que conlleva para la gestión del monte en orden a acceso contra incendios, turismo, etc., camino cuya ejecución, con independencia de la firma del Convenio podría iniciarse por la propia Junta y que de otro modo no sería posible por resultar insuficiente los ingresos por el 15% del fondo de mejoras. Se trata de una iniciativa que tiene precedentes en la Provincia, por ejemplo en Mombeltran donde su Alcalde se manifiesta satisfecho con la misma, y también en otras partes de Castilla y León, concretamente la Empresa en cuestión también está presente en varios Pueblos de Segovia. Por varios de los presentes se pregunta por el tipo de árbol concreto, respondiendo la Sra. Alcaldesa que el más indicado parece ser el pino así como que finalmente la zona en cuestión no afecta negativamente al conjunto de hectáreas de la PAC que seguiría siendo el mismo, quedando enterado de todo ello el Pleno.

b) Nuevo Taller de Empleo: Por la Sra. Alcaldesa se informa haberse conseguido otro Taller que prácticamente empalmara con el anterior toda vez que está prevista su apertura en fecha tope del 15 de Noviembre. Se trata de Taller con las mismas o parecidas características que el anterior en el sentido de rondar los 90.000 euros, duración de seis meses y participación de 8 alumnos y dos monitores si bien difiere en su objeto que no será la jardinería ni ornamentación y si el ámbito de la construcción, concretamente la ampliación de la actual nave municipal mediante su prolongación en terreno público de actual acceso a la misma, con instalación de pilastras que permitan tal ampliación pero sin techo sino coronando en terraza contigua al tanatorio y por tanto con las ventajas de mejorar la actual capacidad de almacenamiento de este Ayuntamiento pero también la calidad de la estancia del público asistente al tanatorio en los días de servicio. Al propio tiempo y de darse bien la cosa también podría aprovecharse para, junto con operarios del Ayuntamiento, ir avanzando en la prolongación del muro actual en su dirección hacia el núcleo urbano y a fin de mejorar la capacidad de aparcamientos en la zona, quedando enterado de todo ello el Ayuntamiento.

c) Ampliación horario Guardería Crecemos: Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la posibilidad comunicada por Diputación de ampliar, a coste cero para el Ayuntamiento al ser asumido íntegramente por la Junta al menos hasta el año 2.023, el actual horario de este servicio, convirtiéndolo en jornada completa y frente a las cinco horas actuales, habiéndose traslado a monitora y padres para que manifiesten su opinión y voluntad favorable así como horario concreto de todo lo cual se dará

traslado a Diputación y ampliación que tendrá efecto en cuanto que por la misma se nos comunique la concesión, quedando enterado de todo ello el Pleno.

d)Fiestas: Por la Sra. Alcaldesa se informa de haberse desarrollado el programa expuesto en sesiones anteriores y haberse desarrollado con normalidad y bien en cuanto al desarrollo de la pandemia, si bien y con relación a la cantidad contenido de los festejos ha sido evidentemente más pobre que en años normales y si bien para gustos se encuentran los colores pero lo cierto es que se ha salido del paso con una organización aceptable y sin haberse producido desmadres con relación a ninguno de los eventos programados, quedando enterado de todo ello el Pleno.

e)Posible multa en relación a piscina natural: Por la Sra. alcaldesa se informa de haberse recibido sendas multas en los municipios vecinos de Gavilanes y Casavieja, por lo que es previsible que también nos llegue a nosotros y preguntada sobre su importe , contesta que tiene entendido que 1.500 euros que con pronto pago se quedarían en 900, pero de momento no nos ha llegado nada y no sabemos que pasara , informándose en Plenos futuros de ser el caso y quedando enterado de todo ello el Pleno.

f)Subvenciones contra la Violencia de Genero: Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la relación de subvenciones publicadas por el Ministerio de Igualdad y según la cual nos corresponden aprox. 12.000 euros, lo cual es una sorpresa frente al importe habitual en pueblos de nuestro tamaño , que es de aprox. 1.000 euros, y consultado este punto con la Subdelegación del Gobierno se explica la existencia de varios criterios, no todos ellos deseables aun cuando supongan una mayor cantidad , si bien y en todo caso dicho montante permitirá una mayor intensidad y pluralidad en las diversas actividades tendentes a luchar contra dicha lacra, quedando enterado de todo ello el Pleno.

g)Obras municipales: Por la Sra. Alcaldesa se informa de hallarse el encargado de vacaciones hasta el próximo 13 de Octubre y por tanto hallarse un tanto ralentizadas algunas de tales obras, así y en concreto falta por concluir las obras del Calle del Pub, la Calle la Red en orden a la Fuente y también rematar en el Puente de la No galera, no obstante lo cual y con el personal de que disponemos se intentara ir avanzando en ellas, quedando enterado de todo ello el Pleno.

h)Mejoras en Campo de Futbol: Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la solicitud de responsables del Club de Futbol para cerramiento del campo a fin de evitar el paso de jabalíes que lo deterioran, naturalmente a costa del Ayuntamiento, explicando que se les ha mostrado nuestra predisposición a colaborar pero no con mallazo como piden y dado su elevado precio(ofreciéndoles que lo paguen ellos y el Ayuntamiento pone los trabajadores), sino con malla ganadera y de hecho ya se ha empezado con un sobrante que teníamos y habiéndose concluido ya un tramo porque además la lluvia de estos días ha dificultado la tarea, quedando enterado de todo ello el Pleno.

i)Próximo Trail a celebrar: Por la Sra. Alcaldesa se

informa de haberse apuntado aprox. 600 participantes con lo cual va tomando una entidad considerable y de como el Ayuntamiento está colaborando con material y también pago de avituallamiento si bien aún no está determinado por la participación de otros patrocinadores y no apartándose este Ayuntamiento si hablamos de una cantidad razonable. Sigue añadiendo que esa prevista la salida y llegada en el aparcamiento de la Nogalera , zona que habrá de permanecer cerrada a los coches desde la mañana del Viernes anterior, y haciendo invitación a todos los presentes para colaborar en la Organización y asistencia al evento, quedando enterado de todo ello el Pleno.

6.-RUEGOS Y PREGUNTAS: Se formulan las siguientes:

.Por Don Angel Maqueda Sanchez se pregunta si las obras del Puente de Majaverde están paralizadas , respondiendo la Sra. Alcaldesa que solo momentáneamente y por razón de los tiempos de ejecución de las obras de otras subvenciones, habiéndose juntado también el haberse tenido que ir el Señor a Casavieja , y se ha echado encima el verano y el aumento de averías , etc., pero que cuando se pueda se retomara porque de hecho se tienen las balsas desde antes del verano y se terminara la explanación, las conducciones e instalar las balsas y llenarlas claro.

.Por D^a Beatriz Gallego Martin y al hilo del Taller concedido , se desea recalcar lo manifestado por el Vicencosejero en la clausura del anterior en el sentido de haberse concedido el nuevo Taller mencionado por la Sra. Alcaldesa , aparte de por el Proyecto en si y su indudable valía y acierto, por lo bien que se habían ejecutado los dos Proyectos anteriores que en expresión literal estaban "muy currados" , y que ojala que se conceda también en el futuro , un cuarto Proyecto por los beneficios que conlleva para el Pueblo, manifestando la Sra. Alcaldesa que coincide con todo ello y que habrá que ir pensando en esa cuarta edición.

.Por Doña Beatriz Gallego Martin se pregunta por la Fuente de las Olivillas que no mana y si no podría limpiarse de raíces y otros residuos que la deben atascar, manifestando la Sra. Alcaldesa que tanto esa fuente como la adosada al Bar la Alegría es lo cierto que no brotan con caudal suficiente y no se sabe bien a que es debido pese a los continuos intentos de ponerle solución. Se ha intentado llamando a Angel el antiguo vigilante y sin que después de haber abierto cerca de un metro de por donde decía se encontrase nada. Y esto suele ser muy habitual con esas y otras fuentes donde mucha gente de alguna manera relaciona con estos temas(antiguos encargados, fontaneros) opinan y creen pero no siempre acertadamente , siendo deseable tomar algún tipo de medida que remedie esta situación como elaboración de planos de conducciones(no solo de temas de agua, también de luz y otros) porque lo cierto es que en época de verano y con poca agua provocan situaciones delicadas cuando por los regantes se pone en peligro el deposito, pudiendo provocar su vaciado completo y lo que es peor, que las tuberías cojan aire propiciando muchas averías. Concluye insistiendo en que se seguirá intentando averiguar de dónde procede el atasco(que en ocasiones se ubique en fincas de propiedad particular), especialmente cuando se resuelva la O.E.P. de la línea de subvenciones ELTUR que aliviara

la escasez de personal, y O.E.P. de la informa de celebrarse precisamente mañana, invitando a todos los presentes que deseen asistir

.Por la Doña Beatriz Gallego Martin se formula el Ruego de que conste en Acta el reconocimiento genérico de la Corporación a toda la Diputación pero especialmente a su Departamento de Asuntos Europeos y Turismo , área de promoción económica, por su labor inestimable durante la crisis sanitaria y económica, ayudando a Pymes y autónomos en la tramitación de expedientes de subvenciones y ayudas, compensando así cierto sabor amargo de dicho Departamento por haber quedado en la trastienda dicha labor que ella da fe por pura experiencia de haber sido encomiable, a toda la plantilla en general de dicho Departamento pero especialmente a sus Técnicos, y dentro de ello debiéndose resaltar a Don Roberto por su completa disposición para ayudar a rellenar incontables anexos y papeles , y adhiriéndose a ello la Sra. Alcaldesa como también la generalidad de los presentes.

Y sin más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa se levanta la Sesión siendo las VEINTIUNA HORAS Y VEINTICINCO MINUTOS DEL DIA QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, de todo lo cual YO , EL SECRETARIO DOY FE.